



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO las Resoluciones N°s. 1319 y 1320/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionadas con la situación del alumno Jorge BALKEVICIUS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno ingresó en el año 1998, proveniente de la Universidad de Buenos Aires, solicitando equivalencias de asignaturas aprobadas en la misma.

Que asimismo cursó y aprobó en el año 1999, diversas materias, con anterioridad a la Resolución N° 1182/99 del Consejo Académico, que le concedió dichas equivalencias.

Que el recurrente, no dio cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de noviembre de 2001, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1319 y 1320/2000 de la Facultad Regional Avellaneda.

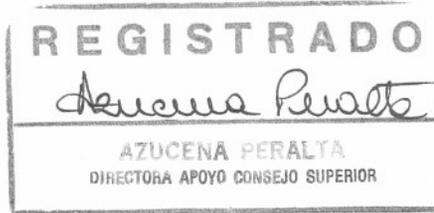
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1319/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado en el año 1999 y la aprobación de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Elementos de Investigación Operativa, eximiéndolo de su pertinente correlativa inmediata Estadística, ambas aprobadas por equivalencia de acuerdo a la Resolución N° 1182/99 del Consejo Académico, al alumno Jorge BALKEVICIUS, Legajo N° 1-62333-1, de la carrera Técnico Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 1320/2000 y dar validez al examen final de la asignatura Laboratorio de Computación III, exceptuándolo de su correlativa inmediata Programación III, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1244/2001

UTN
MEL
UB
Es

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C